



# Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz

## ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2006-MDJLO

José Leonardo Ortiz, 29 MAY 2006

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz.

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión de fecha 29 de Mayo del 2006

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 08-2003 se aprobó la actualización del Procedimientos Administrativos- TUPA de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, para el año 2003.

Que, el Artículo 38° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, señala que el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de los Gobiernos Locales es aprobado por Ordenanza Municipal, estando obligada la entidad a publicar el íntegro cada dos años;

Que, el inciso 5) del Artículo 37° de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que todas las entidades elaboran y gestionan la aprobación de su TUPA, el cual comprende los supuestos que procede el pago de derechos de tramitación, con indicación y forma de pago,

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, ha sido actualizado y adecuado a las normas contenidas en la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, teniendo como sustento los informes presentados por los diferentes Gerentes y Directores de los Órganos encargados de la prestación de los servicios administrativos, así como el aporte de los señores Regidores referente a los requisitos, base legal, cuantía de los derechos de cada uno de los Procedimientos Administrativos;

Que, de conformidad al Informe N° 024-2006-MDJLO/OPP, del 17 de Marzo 2006, emitido por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, así como el Informe Legal N° 356 -2006MDJLO/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso a las facultades establecidas en los numerales 8) y 35) del Artículo 9° de la Ley





# Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 07-2006-MDJLO

José Leonardo Ortiz, 29 MAY 2006

Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad y con la dispensa del trámite de aprobación del acta, ha aprobado la siguiente:

### ORDENANZA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)** de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, el mismo que consta de 41 paginas y forma parte de la presente Ordenanza;

**ARTICULO SEGUNDO: DEROGAR,** la Ordenanza N° 08-2003 y todas las normas que se opongan a la presente;

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Relaciones Pública y Prensa, la publicación del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, conforme a lo dispuesto en el Artículo 38° numeral 38.3 de la Ley N° 274444 del Procedimiento Administrativo General;

### POR LO TANTO:

Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla;

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ  
*Carlos Morales Sosa*  
ALCALDE

C/c.  
Gerencia  
Administración  
AOI  
Planeamiento y Ppto  
Rentas  
CEMS/afp

